

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00154-00

Chinácota, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso (CGP), obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Superior Funcional señora Juez Primera Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales de Pamplona en providencia del 18 de mayo de este año proferida dentro proceso de enriquecimiento sin causa de la referencia siendo demandante el doctor PEDRO ELIAS DELGADO RAMIREZ, el cual confirmó la sentencia de fecha 27 de abril de 2022 proferida por este juzgado recurrido en apelación por éste, siendo demandada FLOR ELBA FONSECA DE DELGADO.

En consecuencia, dese cumplimiento a lo allí decidido.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

